

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día cinco de mayo del año dos mil once, convocada y

celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada Ana Fátima Valle del cantón santa Anita, donde se nos solicita la donación de un servicio de fosa para su vivienda, que una de las competencias municipales es la promoción de programas de samiamente y salud, por lo que uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la donación de servicio sanitario de fosa para su vivienda ubicada en Cantón santa Anita, con lo cual estamos evitando enfermedades entre los pobladores del sector y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal I) considerando que esta municipalidad está gestionado un crédito con la caja de crédito de San Vicente, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite en nombre de la municipalidad de Tenancingo, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la orden Irrevocable de pago O.I.P. a favor de la caja de crédito de San Ignacio por crédito aprobado por dicha institución **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal I) considerando que esta municipalidad está gestionado un crédito con la caja de crédito de San Vicente, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite en nombre de la municipalidad de Tenancingo, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la orden Irrevocable de pago O.I.P. a favor de la caja de crédito de San Ignacio por crédito aprobado por dicha institución **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal I) considerando que esta municipalidad está gestionado un crédito con la caja de crédito de Soyapango, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite en nombre de la municipalidad de Tenancingo, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la orden Irrevocable de pago O.I.P. a favor de la caja de crédito de Soyapango por crédito aprobado por dicha institución. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal I) considerando que esta municipalidad está gestionado un crédito con la caja de crédito de Concepción Batres, II) que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite en nombre de la municipalidad de Tenancingo, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, la orden Irrevocable de pago O.I.P. a favor de la caja de crédito de Concepción Batres por crédito aprobado por dicha institución; **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por el joven Geovani Bladimir Beltrán Mejía con residencia en cantón el pepeto, se nos manifiesta el padecimiento de una enfermedad llamada rinitis alérgica, la cual no le permite tener una buena respiración y que debido a

ser familias de escasos recursos económicos solicitan la colaboración para su tratamiento por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la colaboración para la compra del medicamento recetado para combatir la enfermedad que padece, la cual lo está imposibilitando para seguir la vida con normalidad, y preceden de una familia de escasos recursos económico y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal del caserío Hacienda nueva, donde se nos invita a participar en una asamblea general donde estaremos efectuando una rendición de cuentas de la administración municipal, al mismo tiempo solicitan el refrigerio a los asistentes a la asamblea general de la asociación de desarrollo comunal de hacienda nueva amanecer y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) designar al señor alcalde Municipal Leonardo Federico Santos Rosales y concejales de la comisión de Participación Ciudadana para que acompañe a la asamblea general y rendición de cuentas en el caserío hacienda nueva II) colaborar con el refrigerio para los asistentes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** el concejo municipal considerando I) el fallecimiento del padre del empleado Andrés de Jesús Urquilla Aragón, el cual se desempeña como policía Municipal, que según disposiciones generales del presupuesto municipal vigente todos los empleados tienen derecho a un apoyo en gastos para servicios funerarios por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal la colaboración económica por un monto de ciento setenta y cinco dólares americanos en calidad de subsidio por servicios funerarios a por la muerte de padre y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** el concejo Municipal considerando I) que una de las competencias municipales es la promoción de programas de la salud, saneamiento, ambiental con lo que estamos aportando a la comunidad a bajar los índices de enfermedades gastrointestinales y respiratorias, que ya se tiene priorizado el proyecto de Introducción del sistema de agua domiciliar al cantón El Pepero el cual a la fecha solo cuenta con cinco cantareras, las cuales no cubren las necesidades de todos los habitantes del cantón antes mencionado por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal Leonardo Federico Santos Rosales, para que gestione ante ANDA. La factibilidad para la introducción del sistema de agua potable domiciliar en cantón El Pepero, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo Municipal Considerando I) la necesidad de ejecutar el proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón Ajuluco, Tenancingo Cuscatlán, financiado con fondos FISDL, tormenta tropical IDA, II) que ya se cuenta con todos los requisitos técnicos establecidos por el FISDL, para su ejecución y el compromiso de la municipalidad de efectuar los pagos de los trabajos adicionales que fueran necesarios en dicho proyecto resultados en la resolución del MARN, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el pago en que se incurra por los trabajos adicionales que fueran necesarios en el proyecto Reconstrucción de paso vial en cantón Ajuluco, Tenancingo Cuscatlán, que resultaren en la resolución del MARN, que dichos fondos serán erogados del FODES 75%. Según cifra presupuestaria número 61601 y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** el concejo municipal considerando I) el acta razonada enviada por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales UACI del proceso de alquiler de maquinaria y equipo para mantenimiento y reparación de caminos vecinales de este municipio por hora máquina moto niveladora y materiales balastro camionada de quince metros cúbicos, donde recomienda a la empresa R&R constructores, por lo que en uso de las facultades legales que le confiera el



código municipal vigente **ACUERDA** Adjudicar a la empresa R&R constructores el proyecto alquiler de maquinaria moto niveladora y balastro camionada de catorce metros cúbicos para el mantenimiento camino vecinales del municipio por valor de hora por maquina de moto niveladora de setenta y cinco dólares por hora y balastro camionada de quince metros cúbicos por un valor de doscientos veinticinco dólares , la cual se sustenta por ser la oferta más baja presentada, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvareng7a Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

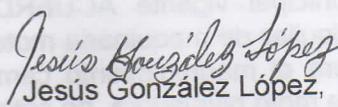
Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

  
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

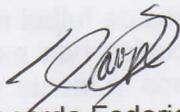


  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día diecinueve de Mayo del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación la ciencias y el arte, II) que ya se cuenta con un programa destinado a cumplir dicha competencia y debido a las múltiples solicitudes envidas al seno de estese concejo municipal, donde solicitan implementos deportivos como uniformes en su mayoría, por niños y niñas, jóvenes de los diferentes centros de educación del municipio, por lo tanto el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** Priorizar Y aprobar la compra de materiales deportivos, uniformes deportivos requerido en las solicitudes enviada al concejo Municipal que en su mayoría son niños y niñas , jóvenes provenientes de familias de escasos recursos económicos, que los fondos será erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través de la r la educación, la cultura, el deporte, la recreación la ciencias y el arte, FODES 75% y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO DOS** el concejo Municipal considerando I) que en el municipio se cuenta con el programa nacional de alfabetización, promovido por el

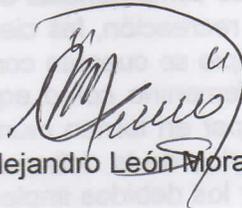
ministerio de educación, que han presentado solicitud para el aporte de los gastos de certificación a asociados participantes que en dicha actividad por un total de setenta y cinco refrigerios al mismo tiempo solicitan la presencia del ser alcalde municipal para la apertura del año dos mil once por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la aportación de los setenta y cinco refrigerios a ser distribuidos entre los participante y designar al señor alcalde municipal, tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales para que presida el acto de certificación y apertura del programa antes mencionado y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el centro escolar Hacienda Nueva de esta jurisdicción donde solicitan la colaboración de setenta refrigerios para la celebración del día de la madres el cual se desarrollara el día veintisiete de mayo en las instalaciones del referido centro escolar por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la aportación de los refrigerios solicitado por el centro escolar de hacienda nueva el cual consiste en la aportación de setenta y cinco refrigerios para ser distribuidos entre las madres participante y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal Considerando I) Que una de las competencias del concejo municipal es la promoción de la educación, cultura, deporte recreación, las ciencias y las artes, entre los habitantes del municipio, II) que en el municipio se cuentan con un promedio de treinta equipos de futbol masculino y doce de futbol femenino como equipos infantes juveniles, los cuales han expresado el deseo de participar en torneo municipal con lo cual mantendremos la mente y el cuerpo sano y por alejarlos de la delincuencia, que esta aquejando a nuestra país, III) Que es necesario contar los debidos implementos deportivos como lo son Zapatos para practicar futbol, uniformes, malla de portería, y el arbitraje, Balones, guantes , por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** I)aprobar la ejecución del torneo de futbol municipal con lo que estaremos alejando a nuestros jóvenes de la delincuencia y el ocio, con el fin de motivarlos a compartir un momento de esparcimiento entre los habitantes de nuestro municipio, y mantener una armonía y al mismo tiempo alejados de la delincuencia. II) Comunicarse a la unidad de adquisiciones y contrataciones U.A.C.I. para su ejecución al tesorero municipal para efectué los pagos correspondientes y para efectos correspondiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo Numero treintaiuno de fecha tres de enero de dos mil once, se aprobó el proyecto: "**Fiestas Patronales, 2011**". II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación autentica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice " **LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES**"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- **Erogar del FODES 75%, la cantidad de veintidós mil cien 00/100 dólares (\$22,100.00), y cuatrocientos 00/100 (\$ 400.00) de fondo propios para invertirlos en La ejecución del proyecto: "Fiestas Patronales, 2011" a celebrarse del 16 al 25 de Julio de 2011, el cual se ejecutara por libre gestión ; 2- Nombrase al señor José Manuel Archila Castillo, Tesorero Municipal como responsable en el manejo de fondos, y al señor Síndico Municipal, Lic., Alejandro León Morales, y Rhina Estela Mejía Torres tercera regidora Suplente como refrendaria, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando I) El acta**

de evaluación de oferta del proyecto Formulación de carpetas técnicas denominadas introducción de energía eléctrica en caserío Masacuayo, Cantón Jiñuco y Caserío Irioma, de Villa Tenancingo Cuscatlán, e introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil once II) Que la comisión evaluadora de oferta recomienda adjudicarlo al Ing. Wilfredo Edmundo Campos Reyes el proyecto antes descrito, por lo que en uso de las facultades que le confiere la leyes de la republica **ACUERDA:** I) Adjudicar el proyecto introducción de energía eléctrica en caserío Masacuayo, Cantón Jiñuco y Caserío Irioma, de Villa Tenancingo Cuscatlán, introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, al Ing. Wilfredo Edmundo Campos Reyes, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y por ser la oferta más baja presenta por un monto global de mil quinientos cuarenta y seis .49/100, ( \$ 1546.49), dólares americanos. II) Autorizara al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad firme contrato con el ingeniero Ing. Wilfredo Edmundo Campos Reyes, del proyecto Formulación de carpeta técnica de introducción de energía eléctrica en caserío Santa Anita abajo, por un monto global de mil quinientos cuarenta y seis .49/100, (\$ 1,546.49), dólares americanos, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, y no habiendo mas que hacer constar en la presente firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

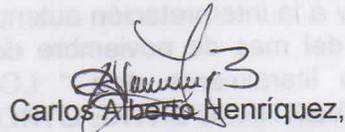


Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.



Tercera Regidora propietaria.



Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal



50

